



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
PERCY MIGUEL ZAPATA PAULINI  
INTENDENTE  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS  
INTERNOS PIURA  
Fecha y hora: 01/04/2025 18:51

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2025-SUNAT/710000

### DESIGNA AUXILIARES COACTIVOS EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA



Piura, 01 de abril de 2025  
**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar auxiliares coactivos de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Código Tributario, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deben reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

### SE RESUELVE:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0134 0742 6196 5045



**Artículo Único.-** Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Piura a los funcionarios que se indican a continuación:

<b>N° REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
<b>7498</b>	<b>GUARDADO YAHUANA WILMER MANUEL</b>
<b>2034</b>	<b>TAFUR BALDOCEDA HIPARCO</b>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**GIORGIO RENATO  
COLONNA GODOY  
JEFE DE DIVISION  
01/04/2025 09:31:15**



**RICARDO JOSE  
MURGUIA JARA  
SUPERVISOR (E)  
31/03/2025 22:22:07**